**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**
Puerto Plata, República Dominicana

# PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACION DE OBRA

## "SORTEO DE 40 OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA"

## SORTEO DE OBRAS

**DIRIGIDO A**
**TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE FORME PARTE DEL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA) REGIONAL NORT-ATLANTICA.**

PUERTO PLATA, R.D.
Marzo, 2021

## TABLA DE CONTENIDO

**GENERALIDADES**
**Prefacio**

**PARTE I**

**PROCEDIMIENTOS DE LA SORTEO DE OBRAS**

**Sección I.**
**Instrucciones a los Oferentes (IAO)**
1.1 Objetivos y Alcance ..... 6
1.2 Definiciones e Interpretaciones ..... 6
1.3 Idioma ..... 9
1.4 Normativa Aplicable ..... 9
1.5 Competencia Judicial ..... 10
1.6 Proceso Arbitral ..... 10
1.7 De la Publicidad ..... 10
1.8 Etapas del Proceso de SORTEO DE OBRAS ..... 10
1.9 Órgano de Contratación ..... 10
1.10 Atribuciones ..... 10
1.11 Órgano Responsable del Proceso ..... 11
1.12 Exención de Responsabilidades ..... 11
1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas ..... 11
1.14 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles ..... 11
1.15 Prohibición de Contratar ..... 11
1.16 Demostración de Capacidad para Contratar ..... 13
1.17 Representante Legal ..... 13
1.18 Subsanaciones ..... 13
1.19 Garantías ..... 14
1.20 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ..... 14
1.21 Consultas ..... 14
1.22 Circulares ..... 14
1.23 Enmiendas ..... 15

**Sección: II**
**Datos de la SORTEO DE OBRAS**
2.1 Objeto de la SORTEO DE OBRAS ..... 16
2.2 Fuente de los Recursos ..... 17
2.3 Condiciones de Pago ..... 17
2.4 Cronograma de la SORTEO DE OBRAS ..... 18
2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones ..... 18

2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones ..... 18
2.7 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra ..... 19
2.8 Documentación a Presentar ..... 19
2.9 Forma de Presentar los Documentos ..... 21
2.10 Evaluación de la documentación presentada ..... 21

**Seccion III:**
**Presentación de la propuesta tecnica y economicas sobre A + Sobre B**
3.1 Apertura del "Sobre A" contentivo de propuestas Técnicas ..... 22
3.2 Validacion y Verificacion de Documentos ..... 22
3.3 Criterio de Evaluación ..... 22
3.4 Experiencia especifica del oferente ..... 23
3.5 Modo de Selección ..... 23
3.6 Adjudicaciones Posteriores ..... 23

**Sección IV**
**Disposiciones Sobre los Contratos**
4.1 Condiciones Generales del Contrato ..... 24
4.1.1 Validez del Contrato ..... 24
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ..... 24
4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato ..... 24
4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato ..... 24
4.1.5 Ampliación o Reducción de la Contratación ..... 24
4.1.6 Finalización del Contrato ..... 24
4.1.7 Subcontratos ..... 24
4.2 Condiciones Específicas del Contrato ..... 25
4.2.1 Vigencia del Contrato ..... 25

**Sección V**
**Incumplimiento del Contrato**
5.1 Incumplimiento del Contrato ..... 25
5.2 Efectos del Incumplimiento ..... 25
5.3 Tipos de Incumplimientos ..... 25
5.4 Sanciones ..... 25

**PARTE 3: DE LAS OBRAS**
**Sección VI**
**Ejecución y Recepción de la Obra**
6.1 Inicio de la Construcción ..... 26
6.2 Recepción Provisional ..... 26
6.3 Recepción Definitiva ..... 26

**Sección VIII**

**Obligaciones de las Partes**

7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante ..... 27
7.2 Obligaciones del Contratista ..... 27
7.2.1 Normas Técnicas ..... 27
7.2.2 Seguridad ..... 29
7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales ..... 29
7.2.4 Responsabilidad de Seguros ..... 30
7.2.5 Seguro contra daños a terceros ..... 36
7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo y contrato de empleados, que eximen de responsabilidad a la entidad contratante ..... 30
7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo ..... 30
7.2.8 Seguridad Industrial ..... 31
7.2.9 Contabilidad del Contratista ..... 31

**Sección IX**

**Formularios**

8.1 Formularios Tipo ..... 32
8.2 Anexos ..... 32

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación de Obras, ha sido elaborado por el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Felipe de Puerto Plata, para ser utilizado en los Procedimientos de sorteo de obras en cumplimiento de las disposiciones de Ley No.170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

## PARTE I
## PROCEDIMIENTOS PARA SORTEO DE OBRAS

### Sección I
### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnica y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el SORTEO DE OBRAS para el :

**"SORTEO DE 40 OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA"**

Llevado a cabo por el ayuntamiento Municipal de Puerto Plata. Este procedimiento está dirigido a toda persona física o jurídica que forme parte del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Regional Nort-Atlantica y que se encuentren al día en sus pagos, con el objetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguen de la ejecución de los proyectos objeto del presente acto.

Este documento constituye la base para la preparacion del sorteo, si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará en su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar o la nulidad del contrato si fuere el caso.

### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

**Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por Ser extraño a la voluntad de las personas.

**Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obliga ciones contractuales.

**Circular**: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formular ios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Sorteo de obras:** Es el procedimiento de selección mediante la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de **obras** sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante.

**Compromiso de Confidencialidad**: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir Información del SORTEO DE OBRAS, respetando siempre la legislacion adjetiva, relativa al libre acceso a la informacion publica, contenida en la ley 200-04.

**Consulta**: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Contrato**: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Contratista**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el procedimiento, resulta adjudicatario de Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el Sorteo de Obra.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del procedimiento.

**Cronograma de Ejecución**: Documento que contiene las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra.

**Diseño Arquitectónico:** Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

**Emplazamiento**: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que ha llevado a cabo un procedimiento de selección y celebra un Contrato.

**Ayuntamiento:** Ayuntamiento Municipal San Felipe Puerto Plata.

**Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el Contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Especificaciones Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

**Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, Imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

**Máxima Autoridad Ejecutiva**: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien Tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Oferta Tecnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de la obra en la que participa.

**Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación orenovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

**Obra adicional o complementaria**: Aquella no considerada en los documentos del SORTEO DE OBRAS ni el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el procedimiento.

**Planos Detallados:** Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

**Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando y elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente procedimiento.

**Representante Legal:** Persona natural o jurídica acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del oferente/proponente y las propuetas tecnicas.

**Supervisor**: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratista, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratista puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa,cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas,salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos sonutilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en estedocumento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua,contradictoria u oscura a criterio de la EntidadContratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobrelos derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial para efectuar el SORTEO DE OBRAS es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Normativa Aplicable

El proceso de SORTEO DE OBRAS, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma,así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana.

2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis(06) de diciembre del 2006.

3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, defecha Seis (06) de septiembre del 2012.

4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.

5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, Actividad
comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

6) Resolución PNP-032019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

7) El Pliego de Condiciones Específicas.

8) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

9) La Adjudicación.

10) El Contrato.

11) La Orden de Inicio.

### 1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### 1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana,de conformidad con las disposiciones de la Ley No.47908, de fecha reinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.7 De la Publicidad

La convocatoria a participar en el SORTEO DE OBRAS deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria y la publicación en el Portal Institucional,con un mínimo de siete (7) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para realizar el sorteo.

### 1.8 Etapas del proceso de SORTEO DE OBRAS.

La Entidad Contratante publicará en el Portal Institucional los resultados, indicando el listado de oferentes habilitados por haber cumplido los requisitos de participación en el sorteo.

El acto de sorteo se llevará a cabo en el Salon de Reunion de la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, ubicado en la calle Separacion #24, en la Provincia de Puerto Plata, en la fecha y hora indicada en el cronograma.

El Notario Público actuante en presencia del Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado y de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijada en la convocatoria procederá a dar inicio al Sorteo.

El número de cada participante para el sorteo será el mismo asignado al momento de que el Oferente entregue la Oferta Tecnica en el dia y hora indicada en el cronograma.

### 1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de la ejecución de las Obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
b) Nombrar a los Peritos.
c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

### 1.11 Órgano Responsable del Proceso

- El Órgano responsable del procedimiento de SORTEO DE OBRAS es el Comité de Compras y Contrataciones.
- El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:
- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- Dos funcionarios del mayor nivel posible en la institución que tengan conocimiento en la especialidad.
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por: práctica corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

b) **"Práctica Fraudulenta",** a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de Obras Pública en perjuicio del Contratante.

### 1.14 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, Tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este procedimiento está dirigido a las personas naturales que se encuentren debidamente registrados y habilitados en la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), personas jurídicas nacionales concertificación de empresa MIPYMES con el objetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente.

### 1.15 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demásmiembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes dela P olicía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado,inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra lapropiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia,prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra lasfinanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si lacondena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con elEstado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades Ilegal eso fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

14) Las personas naturales o jurídicas que posean obras activas con el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extiende hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestanservicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.16 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;

5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;

6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### 1.17 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de este procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.18 Subsanaciones

A los fines de la presente SORTEO DE OBRAS, se considera que los documentos se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que los documentos presentados se ajustan Sustancialmente a los requerimientos del SORTEO DE OBRAS, se basará en el contenido de lo presentado, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Credenciales deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que por cuestiones formales, intransendente,se vea privada de optar por presentación de credenciales serias y convenientes desde el punto de vista delprecio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de los documentos presentados para que se mejore.

La Entidad Contratante rechazará todos los documentos presentados que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier documento presentado, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.19 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámites.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.20 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco(5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO PORCIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES,corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que hayasido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante,como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de la(s) Obra(s) correspondiente al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de lugares ocupados.

El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.21 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para larealización del SORTEO DE OBRAS. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán digital al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
**AYUNTAMIENTO SAN FELIPE PUERTO PLATA**
Dirección: Calle: Separacion 24, Puerto Plata,República Dominicana.
Correo Electrónico:***www.ayuntamientopuertoplata.gob.do***
Teléfonos:**809-586-2526**

### 1.22 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la realización dela SORTEO DE OBRAS y deberán ser

notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional.

### 1.23 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponente.

## Sección II
## Datos de la SORTEO DE OBRAS.

### 2.1 Objeto del Sorteo De Obras.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de persona física o jurídica que forme parte del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Regional Nort-Atlantica y que se encuentren al día en sus pagos, para el sorteo de 40 obras en el Municipio de Puerto Plata, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas:

**MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**
**OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION**
**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2019-2020-2021**

**OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019-2020-2021**

| BLOQUE / ZONA RURAL | Nº | BARRIO / SECTOR Ó PARAJE | OBRAS PRIORIZADAS EN LAS ASAMBLEAS ZONALES | PRESUPUESTO ESTIMADO $RD(INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020) |
|---|---|---|---|---|
| NOROESTE | 1 | **EL JAVILLAR** | Construcción de canaletas en calle 7 | 500,000.00 |
| OESTE | 2 | **MAGGIOLO** | Terminación de calles (terracería y encementado) | 500,000.00 |
| SAN MARCOS | 3 | **CERRO ISABEL** | Continuación de contenes | 1,000,000.00 |
| | 4 | **CUESTA HERMOSA** | Construcción de Casa Comunal | 600,000.00 |
| | 5 | **VISTA BELLA** | Continuación de contenes | 1,000,000.00 |
| | 6 | **SAN ANTONIO** | Construcción de Parque | 1,000,000.00 |
| | 7 | **MONTE RICO** | Continuación de contenes | 600,000.00 |
| | 8 | **SAN MARCOS ARRIBA** | Terminación Canaletas encachadas | 200,000.00 |
| | 9 | **LA ALTAGRACIA** | Continuación de contenes | 800,000.00 |
| | 10 | **MONTE VERDE** | Continuación de contenes | 800,000.00 |
| | 11 | **CUESTA AMARILLA** | Construcción de Badenes | 300,000.00 |
| CENTRAL 1 | 12 | **LOS CUETOS** | Terminación Construcción de Badenes | 150,000.00 |
| CUPEY | 13 | **EL GALLO** | Mantenimiento de Camino vecinal | 500,000.00 |
| CENTRAL 2 | 14 | **SABANA DEL COROZO** | Completivo de pago para la compra del solar de casa comunal | 250,000.00 |
| SUR OESTE | 15 | **LOS CAMBEROS 1** | Encementado de Callejones | 400,000.00 |
| | 16 | **VILLA ISABEL** | Construcción de contenes | 1,000,000.00 |
| | 17 | **VILLA PROGRESO** | Reparación de tres (3) Viviendas humildes | 450,000.00 |
| | 18 | **VISTA HERMOSA** | Terminación de Casa Comunal | 700,000.00 |
| | 19 | **DILESA** | Construcción de aceras y contenes en calles | 800,000.00 |
| | 20 | **LOS LIMONES** | Construcción Muros de gaviones, calle 6 a 19 | 800,000.00 |
| SUR ESTE | 21 | **LOS REYES NUEVOS** | Encachado de cañada (Se unió con Mirador Sur) | 1,800,000.00 |
| | 22 | **CRISTO REY** | Reconstrucción de aceras y contenes en calle 4 | 300,000.00 |
| NOROESTE | 23 | **LAS 3 PALMAS** | Encementado de Callejón (60.0 metros) | 200,000.00 |
| | 24 | **LAS MERCEDES** | Cierre perimetral de la cancha (172.0 metros) | 750,000.00 |
| | 25 | **URB.PLAYA OESTE** | Construcción de Casa Comunal | 900,000.00 |
| OESTE | 26 | **LA VIARA** | Reparación de viviendas humildes | 300,000.00 |
| | 27 | **NUEVO RENACER** | Encementado de callejones | 400,000.00 |
| SAN MARCOS | 28 | **LOS RIELES** | Canaleta, aceras y contenes en la entrada (163.7 metros) | 700,000.00 |
| CENTRAL 1 | 29 | **ENSANCHE EDUARDO BRITO (RIGOLA)** | Reparación de viviendas humildes | 300,000.00 |
| | 30 | **BARRIO INVI** | Reconstrucción de aceras y contenes | 400,000.00 |
| | 31 | **COLINAS DEL SUR (AVISP)** | Construcción de casa comunal | 1,000,000.00 |
| CENTRAL 2 | 32 | **ENSANCHE LUPERON** | Encache y drenaje de cañada | 3 00,000.00 |
| SUR | 33 | **HERMANO PABLO (ANTIGUO LOS SUFRIDOS)** | Encache de cañada | 1,000,000.00 |
| | 34 | **PARAISO (EL VIOLON)** | Construcción de muro de gaviones (45x3 metros) | 1,000,000.00 |
| | 35 | **LOS BORDAS** | Canalización y encementado de calle 19 | 1,000,000.00 |
| | 36 | **LOS MAMEYES** | Construcción de muro de gaviones en el rio, calle ocho (35x4m) | 1,000,000.00 |
| SUR OESTE | 37 | **GINEBRA ARZENO** | Centro de Desarrollo Comunal al lado de cancha | 1,000,000.00 |
| SUR ESTE | 38 | **ENS. ISABEL DE TORRES** | Terminación de la cañada | 1,000,000.00 |
| ESTE | 39 | **KILÓMETRO 3** | Terminación encache de cañada | 600,000.00 |
| | 40 | **URB.ATLANTICA** | Reparación de tres badenes | 200,000.00 |
| | | | **TOTAL:** | **26,500,000.00** |

**PARRAFO I:**

**El SORTEO DE OBRAS** estará conformado por **un (1) LOTE** de cuarenta (40) obras que representara el proyecto.

**2.2 Fuentes de Los Recursos :** Los recursos para la ejecucion de estas obras se encuentran en el presupuesto para este año 2021 de El Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.

**2.3 Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (30) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el Supervisor.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto delanticipo o avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo,con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos Establecidosen el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada **treinta (30) días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, será pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial, hasta completar el monto entregado en el avance inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** envirtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los Documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales. Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podránefectuarse los reajustes que fueren necesarios.

## 2.4 Cronograma de Sorteo de Obras

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| **1.** Fecha de publicacion de aviso de convocatoria | 03/03/2021 |
| **2.** Período para realizar consultas por parte de los interesados. | Hasta el dia 8 de marzo, 2021. |
| **3.** Recepción de Documentos Ofertas técnicas. | Dia 10 de marzo 2021 de 9:00 AM a 3:00 de PM |
| **4 .** Verificación, Validación y Evaluación de Documentos para precalificación "**Sobre A"** | 11 al 12 de marzo 2021. |
| **5.** Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | 12 de marzo 2021. |
| **6.** Período de subsanación de Credenciales | Hasta el 15 marzo, 2021 |
| 7. Realización del Sorteo | 16 de marzo 2021 |

### 2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el Departamento de Libre Acceso a la Informacion del Ayuntamiento, ubicado en la calle: Separacion 24, Puerto Plata., en el horario de 09:00 a.m. hasta las 02:30 p.m y en la página Web de la institución www.ayuntamientopuertoplata.gob.do.

### 2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la SORTEO DE OBRAS, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal. La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

## 2.7 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución de cada obra no deberá exceder los (3) tres meses a partir de la orden de inicio y de la entrega del monto de anticipo, a excepción de caso fortuito o causas de Fuerza mayor. Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en losPlanes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante, los cuales serán determinados y establecidos enlos contratos de ejecución de obras adjudicados, en virtud al presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 2.8 Documentación a Presentar Sobre A.

A. Documentación:

**Personas naturales o físicas:**

1. Formulario Sobre Información Del Oferente **SNCC.F.042 (SUBSANABLE).**

2. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. De igual modo, para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.

3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral para personas naturales o físicas.

4. Currículo Personal.

5. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) dondese especifique que se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones.

6. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), relativaestar al día en sus obligaciones fiscales.

7. Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos con el estado vigentes o activos.Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que poseaun Avance desembolsado, Actade inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre.En caso de tenerla Deberá mostrar que no está activa con documentaciones verificables.

8. Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por declaración falsa ofraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienenjuicios pendientes con el Estado Dominicano.

**Nota: Las declaraciones juradas indicadas en los numerales 7 y 8 podrán realizarse En un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido.**

**Personas jurídicas:**

B. Documentación:

1. Formulario Sobre Información Del Oferente **SNCC.F.042 (SUBSANABLE).**

2. Documentación societaria: Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación; Ultima acta de asamblea de la empresa donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique; Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el SORTEO DE OBRAS y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME.

3. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil(incluyendo sanitario) o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.

4. Currículo Personal del representante técnico o representante de la empresa Las MIPYME no podrá participar como persona física.

5. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.

6. El participante deberá estar al día en sus obligaciones fiscales , la cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participaciónde de este tipo de proceso.

7. Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no Posee contratos con el Estado vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o cubicación presentadaque no sea la de cierre.

En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables.

8. Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no Posee contratos con el Estado vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente todaaquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o cubicación presentadaque no sea la de cierre.

En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables.

9. Declaración Jurada, debidamente notariada, donde se manifieste que no se encuentra Afectadopor las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, y de que ni ellos nisu personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesionalpor declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contratoadjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.

10. Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se Indiquela La clasificación de la empresa como MIPYME, vigente. Esta información podrá ser verificadaen línea por la entidad contratante.

**Nota: Todas las declaraciones juradas solicitadas podrán ser realizadas en un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido.**

Los participantes personas físicas deberán poseer domicilio permanente en la República Dominicana; en caso de verificarse el incumplimiento de esta condición, su adjudicación será anulada sin más trámite y se adjudicará al siguiente lugar, por el orden de méritos.

**2.9 Forma de Presentar los Documentos.**

Los Participantes interesados en el SORTEO DE OBRAS, deberán depositar sus documentos, a los cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, especificamente en la Oficina de Libre Acceso a la Información, en los días y horas señalados anteriormente.

**2.10 Evaluación de la documentación presentada:**

El contenido de la documentación entregada físicamente será verificado por el comité de compras y contrataciones, conforme a los requerimientos Precedentemente establecidos, en la fecha prevista para la recepción de los documentos.

Los peritos evaluadores verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos, rindiendo un informe de habilitados para ser participantes del Sorteo, cuyos resultados serán publicados en la fecha indicada en el cronograma de actividades del presente proceso.

Los oferentes que sean descalificados por no cumplimiento de requisitos no participaran en el SORTEO DE OBRAS.

Validación de documentación presentada: El Ayuntamineto de Puerto Plata como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados que formen parte de la propuesta.

## Sección III
## Apertura y Validacion de Ofertas

### 3.1 Apertura del "Sobre A" contentivo de propuestas Técnicas.

El notario publico actuantre, presedera a la apertura de los **"Sobres A",** según el orden de llegada, prosediendo a verificar, que la documentacion contenida en los mismos, este correcta, de conformidad con el listado que al efecto les sera entregado.

El notario actuante, debera rubricar y sellar cada una de las paginas, de los documentos contenidos en los **"Sobre A",** haciendo constar en el mismo, la cantidad de paginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia, entre la relacion y los documentos, efectivamentes presentados, el notario publico autorizado, dejara constancia de ellos en el acta notarial.

El notario publico actuante, elaborara el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas, en el desarrollo del acto de apertuta de los **"Sobres A".**

El Notario Publico actuante, concluido el acto de recepcion de documentos, dara por terminado el proseso, indicando la fecha de cierre.

Ls actas notariales, estaran disponibles, para los oferentes, o sus representates legales, quienes para obtenerlas, deberan hacer llegar su solicitud, atraves de la Oficina de Acceso a la Informacion (OAI).

### 3.2 Validacion y Verificacion de Documentos.

Los peritos especialistas, prosederan a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **"Sobre A".** Ante cualquier duda sobre la informacion presentada, podra comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se consideraran aclaraciones a una oferta presentada por oferentes, cuando no sea en repuesta a una solicitud de la entidad contratante.
La solicitud de aclaración por la entidad contratante y las respuestas, deberan ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evalución detallada del "**sobre A**" **,** los peritos determinaran si cada oferta se ajusta sustancialmente almpresente pliego de condiciones especificas, o si esxisten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialestas procederan de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones especificas.

### 3.3 Criterio de Evaluación.

Los criterios de evaluación sean establecido para el presente procedimiento bajo la modalidad de Sorteo de Obras, en dos etapas. Las propuestas deberan contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que seran evaluados bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE".**

**ELEGIBILIDAD.**

**A.** Que el proponente esta legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el pais.
Que el procediemiento constructivo descrito sea aceptable porque demusta que el oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la esperiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el cronograma de ejecucción considerdo en su oferta. El cumplimiento de este criterio sera evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el presente pliego de condiciones especificas.

3.4 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.**

El oferente/proponente debera acreditar una experiencia minima de 3 años en la ejecución de obras o proyectos similares, dicha experiencia debera ser acreditada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.

**3.5 Modo de Selección: No se permitirá participar en doble calidad**.

El día del acto del sorteo, los participantes deberan asistir presencialmente al evento y tendran que llevar su constancia de inscripción impresa a fines de registrar su presencia al acto.

En el lugar del acto se colocará una tómbola transparente, las cuales contendrán cien (100) bolos enumerados del 1 al 100.

En presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los Notarios Públicos actuantes y el público en general presente físicamente y de manera virtual, se extraerá de manera consecutiva un bolo de la tómbola, generando asi el primer lugar de la obra ante mencionada y se extraera un segundo bolo para el oferente ganador del segundo lugar de la misma obra, en caso de que el primero no pueda cumplir los requisitos o que el mismo se retire.

Una vez introducidos los cien (100) bolos en la tómbola, el Notario Público actuante invitará a que se inicie el movimiento de los bolos para seleccionar el primer lugar de cada obras, procediendo a certificar el ganador. Bajo el mismo procedimiento se continuará hasta llegar a seleccionar el segundo lugar, esto con la finalidad de cubrir potenciales incumplimientos.

El hecho de obtener un segundo lugar en el sorteo de una obra, no impide que dicho participante pueda ser beneficiado con un primer lugar de una obra sorteada posteriormente.

El ganador del Primer Lugar de cualquier obra queda excluido para participar en las obras sucesivas, bajo el criterio de que CADA PARTICIPANTE SOLO PODRÁ GANAR UNA (1) OBRA, en calidad de Primer Lugar.

**3.6 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor cinco (05) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

## PARTE 2
## CONTRATO

### Sección IV
### Disposiciones Sobre los Contratos

### 4.1 Condiciones Generales del Contrato

#### 4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definiti vo deAdjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### 4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una póliza de seguro de una compañíade reconocida solvencia en la República Dominicana, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por estar dirigido este proceso a MIPYMES, tanto personas como empresas.

#### 4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo Con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### 4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en un plazo máximo de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la realizacion del Sorteo.

#### 4.1.5 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se Presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

#### 4.1.6 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causasde resolución:

- Incumplimiento del Contratista.
- Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar Con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 dela Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras.

#### 4.1.7 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante.

El Oferente, en su propuestadebe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido,que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

### 4.2 Condiciones Específicas del Contrato

#### 4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será establecida conforme al plazo de ejecución proyectado de la obra de Mayor duración de los ítems según cada lote, conforme a los resultados del Sorteo de Obra.

## Sección V
## Incumplimiento del Contrato

### 5.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.

b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

### 5.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

### 5.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, Graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

**a. Incumplimientos leves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego deCondiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

**b. Incumplimientos graves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego De Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

**c. Incumplimientos gravísimos**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

### 5.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicaciónde las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de lasdemás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstosen el Cronograma de Ejecución de la Obra.

## PARTE 3
## DE LAS OBRAS

### Sección VI
### Ejecución y Recepción de la Obra

**6.1 Inicio de la Construcción**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este Último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo dispuestos por laentidad.

**6.2 Recepción Provisional**

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda,en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

**6.3 Recepción Definitiva**

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará quela Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la Recepciónparcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la EntidadContratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cum plido el plazode garantía que se hubiese fijado.

## Sección VII
## Obligaciones de las Partes

### 7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

### 7.2 Obligaciones del Contratista

#### 7.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra yresponderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma,hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En esteúltimo caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedanllegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial.

La falta denotificación ala administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista.

De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.
Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por éste, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva.

El plazo de prescripción dela acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

### 7.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona deObras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la EntidadContratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales dealarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquierotra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras ypara la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación,tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodosutilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas deprotección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuadas deconstrucción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar sucalidad, estabilidad yacabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

### 7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medioambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durantela ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las cometidas y distribución tempora de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran ylos elementos necesarios De protección yseguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por laAutoridad Competente,la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controlesnecesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentara la terminacióndela obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las víaspúblicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la Salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas desus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios paraprotegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud comoestablecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonasen

estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas laszonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

### 7.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizasde seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficient e. A talesefectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

### 7.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un segurode responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados aterceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, Asícomo el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como tercero s a efectosde este seguro de responsabilidad civil.

### 7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por lareglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos losrecursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda lavigencia del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria Quedaobligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acciónprosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios,y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele alefectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía,el que deberá serrepuesto dentro de los cinco (5) días.

### 7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo elpersonal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración,alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente yrespetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta alos horarios de trabajoy días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentosaplicables en materia de higieney seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxiliode transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad, seguros de vida todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquierreclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este SORTEO DE OBRAS se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano deObra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada delpersonal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido decualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas,falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos deconstrucción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

### 7.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de SeguridadSocial.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o s ervicioy de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programacompleto de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, q uien podrá,además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Losservicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems depresupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantesautorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridadnecesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. ElSupervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un Sector de la Obra olas Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitosgenerales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna oa la ampliación de los plazos de construcción.

### 7.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y feha cientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

## Sección VIII
## Formularios

### 8.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus credenciales de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integraldel mismo.

### 8.2 Anexos

1. Anexo I. Formulario de Informacion del Oferente